



PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FÍSICA (PIIF)

Convocatoria 2024

Con la finalidad de incentivar la calidad e impacto de las labores de investigación que se desarrollan en el Instituto de Física (IF), se convoca a sus investigadoras e investigadores a presentar propuestas de proyectos de investigación dentro del Programa de Investigación del Instituto de Física 2024 (PIIF-2024). Se apoyarán proyectos en dos modalidades:

Modalidad I - Sinergias. Tiene el objetivo de incentivar líneas de investigación emergentes en la frontera del conocimiento. Los grupos de académicos que postulan sus proyectos en esta modalidad deberán sumar conocimientos y enfoques que promuevan sinergias a través de la colaboración entre investigadores con habilidades, conocimientos, experiencia e infraestructura complementaria.

Modalidad II - Laboratorio. Tiene el propósito de apoyar la adquisición de equipo científico que fortalezca y complemente las actividades de investigación en laboratorios.

Las solicitudes de los proyectos deberán entregarse de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. Propuestas

A. Modalidad I - Sinergias.

- i. Las propuestas de proyectos deben contener objetivos y metas alcanzables en un periodo máximo de dos años.
- ii. La justificación deberá argumentar por qué la propuesta trasciende el trabajo que realizan actualmente sus participantes de manera regular. Precisar en qué sentido el proyecto aborda líneas de investigación novedosas, estudia temas emergentes o explora ideas consideradas arriesgadas, pero con potencial de generar conocimiento de frontera.
- iii. Las propuestas deben incluir la participación de mínimo cuatro investigadores y/o investigadoras del IF, en donde se describa la contribución científica de cada académico a los objetivos y metas del proyecto.

B. Modalidad II - Laboratorio.

- i. Las propuestas de proyectos deben contener objetivos y metas alcanzables en un periodo máximo de un año.

- ii. El apoyo tendrá que ser destinado para la compra de un equipo científico mayor, que complemente y fortalezca de manera sustantiva la infraestructura ya existente en el laboratorio.
- iii. La justificación deberá argumentar de manera muy clara por qué el equipo científico solicitado fortalece y complementa las actividades de investigación en el laboratorio.

C. Generales para ambas modalidades

- i. Las propuestas deben indicar los productos esperados desde el primer año. Los productos publicados deberán incluir explícitamente un agradecimiento al apoyo recibido.
- ii. El proyecto deberá tener un responsable y un corresponsable, quienes deben ser investigadores/as del IF y sólo podrán ser responsables o corresponsables de un proyecto PIIF. Las y los académicos podrán participar en un máximo de dos proyectos PIIF.
- iii. Las propuestas deberán incluir en un máximo de 6 cuartillas, los siguientes rubros.
 - a. Título del proyecto de investigación,
 - b. Resumen y antecedentes,
 - c. Objetivo general, objetivos particulares y metas,
 - d. Justificación (dependerá de la modalidad),
 - e. Participantes y su contribución al logro de las metas y objetivos del proyecto,
 - f. Monto solicitado con un desglose presupuestal, justificación de cada una de las partidas y cotizaciones en el caso de compra de equipo e instrumental.
 - g. Plan de trabajo, incluyendo un calendario de las actividades a desarrollar.

2. Responsable y corresponsable

La propuesta podrá presentarse por uno o más miembros del personal académico adscrito al IF y deberá tener una persona responsable y una corresponsable, quienes se encargarán de administrar los recursos, llevar a cabo los trámites necesarios y presentar los informes requeridos. Las personas responsables o corresponsables de proyectos PIIF deberán:

- A. Contar con nombramiento de investigador de tiempo completo, definitivo, interino o para obra determinada, con productividad académica reciente.
- B. Realizar sus actividades mayormente en el IF durante el 2024, por lo que deberán estar libres de compromisos de estancias sabáticas o comisiones de más de tres meses en otras instituciones.
- C. Estar libre de compromisos que otorguen algún beneficio económico para el mismo fin (p. ej. la compra del mismo equipo), ya sea por la UNAM, CONAHCyT, alguna otra dependencia u organismo gubernamental, o bien, alguna institución extranjera.
- D. Cumplir con el Artículo 60 del EPA en lo correspondiente a tener sus programas de labores e informes de actividades aprobados por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, en los últimos tres años. Lo mismo aplica para el personal académico asociado al proyecto.

Todas las personas participantes deben contar con la aprobación de los informes finales de sus proyectos dentro de las convocatorias PIIF en las que hayan participado en los últimos cinco años, antes de otorgarse el apoyo económico.

3. Rubros de apoyo

Modalidad I

Se otorgarán apoyos económicos con la finalidad de promover actividades de grupo, que contribuyan al logro de los objetivos planteados únicamente en los siguientes rubros:

- A. Organización de talleres, escuelas o cursos. Estas actividades se deberán desarrollar en las instalaciones de la UNAM en Ciudad Universitaria.
- B. Apoyo a investigadores invitados.
- C. Materiales e insumos.
- D. Equipo e instrumental de laboratorio.
- E. Equipo de cómputo.
- F. Pago de publicación en revistas indizadas de prestigio, producto directo del proyecto en donde participen al menos tres de las y los investigadores.

Modalidad II

Se otorgará apoyo económico únicamente en el siguiente rubro:

- Un equipo científico mayor.

En ambas modalidades, y en caso de ser aprobado el proyecto, la asignación de recursos estará basada en una evaluación de la justificación y las cotizaciones presentadas.

4. Duración

- A. Los proyectos PIIF tendrán una duración máxima de dos años para la Modalidad I y de un año para la Modalidad II, sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros del IF y a la revisión del informe anual por parte del Consejo Interno.
- B. Los recursos se deberán ejercer a más tardar el **13 de septiembre de 2024**. Si el proyecto se renueva al año siguiente (Modalidad I) y existe la disponibilidad de recursos, se les notificará la fecha final del ejercicio de recursos en el 2025.
- C. En ambas modalidades se deberá entregar un informe anual o final, según sea el caso, a más tardar el 2 de diciembre del 2024. Este informe será recibido en la Secretaría Académica mediante el correo sonia@fisica.unam.mx

5. Evaluación

- A. Las propuestas iniciales serán evaluadas por un Comité Evaluador designado para dicho fin y aprobado por el Consejo Interno.
- B. El apoyo a los proyectos se definirá con base a la calidad de la propuesta, su viabilidad, si cuentan con otros apoyos similares o limitaciones para obtener recursos adicionales.
- C. Una vez entregado el informe final, el Comité Evaluador se reunirá y emitirá una recomendación al Consejo Interno, quien emitirá un dictamen a través de la Dirección.

6. Apoyos

- A. Los proyectos podrán apoyarse hasta por montos máximos de **\$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos) para la **Modalidad I** y de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos) para la **Modalidad II** para el año 2024, sujetos a disponibilidad.
- B. En la medida de lo posible, se otorgarán apoyos para 2 proyectos de la Modalidad I y para 7 proyectos para la Modalidad II, sujetos a disponibilidad.
- C. El monto final de los apoyos otorgados dependerá del número de proyectos PIIF aprobados y de los recursos disponibles por el IF.
- D. La administración y la aplicación de los recursos estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM.

7. Solicitudes

Las solicitudes deberán entregarse en original con firma autógrafa a más tardar el **viernes 8 de marzo del presente año antes de las 18:00 horas**, en la Secretaría Académica, junto con el envío de manera electrónica al correo sonia@fisica.unam.mx.

8. Resultados

Los resultados se notificarán a las personas interesadas una vez que los proyectos sean dictaminados por el Consejo Interno.

9. De los asuntos no previstos en las bases

El Comité Técnico del PIIF-2024 resolverá cualquier asunto no previsto en estas bases. El Comité Técnico está compuesto por las personas titulares de la Dirección, Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Para cualquier información adicional, favor de comunicarse al correo electrónico sonia@fisica.unam.mx

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 19 de febrero de 2024

Dra. Mercedes Rodríguez Villafuerte
La Directora